

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.274/2023

Por Resolución de Alcaldía 773/2023, de 23 de mayo, del Ayuntamiento de Villa del Río, se nombran funcionarios de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, de la Plantilla del Ayuntamiento de Villa del Río a DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CLEMENTSON LOPE, DON FRANCISCO CÓRDOBA RAMÍREZ Y DOÑA JUANA CALLEJA CASTRO, con el siguiente literal:

"DON EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

DECRETO. Por el que se nombran funcionarios de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, de la Plantilla del Ayuntamiento de Villa del Río a DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CLEMENTSON LOPE, DON FRANCISCO CÓRDOBA RAMÍREZ Y DOÑA JUANA CALLEJA CASTRO.

VISTA. La propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, obrante en el expediente GEX 9122/2022, de fecha 22 de mayo de 2023, en relación con el proceso de selección para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, por concurso, incluida en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la que se traslada a esta Alcaldía propuesta de nombramiento de DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CLEMENTSON LOPE, DON FRANCISCO CÓRDOBA RAMÍREZ y DOÑA JUANA CALLEJA CASTRO, por ser los aspirantes que mayor puntuación acumulada presentan.

VISTO. Lo contenido en la base duodécima de las Bases de Convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 13/12/2022, con el siguiente contenido: "Duodécima. Adjudicación de plazas, nombramiento como personal funcionario de carrera y contratación como personal laboral fijo.

La adjudicación de las plazas se efectuará según el orden obtenido en el proceso selectivo, teniendo preferencia por optar cada uno al puesto que desempeñe con carácter previo, en caso de que obtengan plaza en el proceso selectivo tal como se establece en las bases.

Concluidos los procesos selectivos para cubrir las plazas, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera o contratadas como personal laboral fijo previa resolución del Sr. Alcalde-Presidente que se publicará en el Boletín

Oficial de la Provincia.

La toma de posesión de los aspirantes para el personal funcionario que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación".

CONSIDERANDO. Que por el Tribunal han sido verificados los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, con los documentos presentados por los interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar administrativo, de la plantilla del Ayuntamiento de Villa del Río, a DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES CLEMENTSON LOPE con DNI *****374T, DON FRANCISCO CÓRDOBA RAMÍREZ, con DNI *****904T y DOÑA JUANA CALLEJA CASTRO, con D.N.I. *****874L.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los funcionarios nombrados, comunicándoles que, en el plazo de un mes, deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento.

En Villa del Río (fecha y firma electrónicas).

DOY FE

EL SECRETARIO GENERAL".

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Juan Luque Ruano

(fecha y firma electrónica)

Villa del Río, 24 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario Acctal., Juan Luque Ruano.